CONTRATO No. 196 DE 2025

CONTRATANTE:	Municipio de Copacabana
NIT:	890.980.767-3.
CONTRATISTA:	Ana Cecilia García Osorio
CC o NIT:	42.993.170
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
CC:	*N/A*
OBJETO:	*ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO N° CD-196-2025 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DESDE EL ÁREA DE OCIO PRODUCTIVO-MANUALIDADES, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS MANUALES EN DIFERENTES TÉCNICAS, CON LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, Y LOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "SOMOS UN NUEVO AIRE".*
FECHA DE INICIO:	Día 04 Mes 04 Año 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Día 03 Mes 08 Año 2025
VALOR INICIAL:	$8.692.616
ADICION N°1:	$4.346.308
ADICION N°2:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	$ 13.038.924
DURACIÓN INICIAL:	4 meses
AMPLIACIÓN N°1	2 meses
AMPLIACIÓN N°2	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	06 meses
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	Día 03 Mes 10 Año 2025

OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Otrosí N°1	N/A
Otrosí N°2	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Adición N°1 por el valor de $4.346.308 Prórroga N°1 por dos (2) meses Otrosí N°1 Modificar metas establecidas en la siguiente obligación específica del contrato: 2. Brindar apoyo para realizar talleres mediante los cuales se elaboren proyectos manuales con ***8*** grupos de personas adultas mayores ubicados en la zona urbana y rural del municipio, con una frecuencia de una vez por semana y una duración de dos horas, para un total de ***178*** talleres realizados.

ANTECEDENTES:

Que el día 04 de abril del 2025 el municipio de Copacabana suscribió Contrato de prestación de servicios N° 196 con la contratista ANA CECILIA GARCIA OSORIO identificado con CC: 42.993.170 cuyo objeto es: "*PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DESDE EL ÁREA DE OCIO PRODUCTIVO-MANUALIDADES, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS MANUALES EN DIFERENTES TÉCNICAS, CON LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, Y LOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "SOMOS UN NUEVO AIRE".*

Que para cumplir con las acciones elaboración de trabajos manuales en diferentes técnicas desde el área de ocio productivo-manualidades del programa Fortalecimiento y protección Integral del Adulto Mayor, se realiza contratación directa con la contratista ANA CECILIA GARCIA OSORIO por un valor de $8.692.616 con una fecha de inicio el 04 de abril del 2025 y duración de 4 meses, con el fin de apoyar todas las actividades del programa Fortalecimiento y protección Integral del adulto mayor y de la Secretaria de Salud.

Que para dar cumplimiento al objeto del contrato se han realizado las siguientes actividades:

- Brindar apoyo para realizar talleres mediante los cuales se elaboren proyectos manuales con 8 grupos de personas adultas mayores ubicados en la zona urbana y rural del municipio, con una frecuencia de una vez por semana y una duración de dos horas.
- Apoyar la ejecución de estrategias desde el programa del adulto mayor, orientadas a fortalecer las relaciones intergeneracionales, con el fin de generar una imagen positiva y no discriminatoria de la vejez y el envejecimiento; además, de fortalecer y crear redes de

apoyo entre los diferentes grupos poblacionales, para un total de 2 encuentros intergeneracionales realizados.
- Realizar el apoyo logístico para las actividades desarrolladas desde los diferentes componentes del programa Fortalecimiento y protección integral del adulto mayor.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Descripción	**Valores**
Valor del Contrato	$8.692.616
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$8.692.616
Pagos Realizados (Acumulado) al 30/07/2025	$8.475.300
Saldo del contrato al 30/07/2024	$217.316
Porcentaje de ejecución financiera	97.5%
Porcentaje de ejecución física	97.5%

JUSTIFICACIÓN:

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo N°2, que son fines esenciales del Estado:

> *Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…).*

Adicionalmente, su artículo Nº9, reza que:

> *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Por su parte el artículo 311 de la Constitución Política, indica que al municipio:

> *Como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultura al de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*

Igualmente, el artículo 315 de la Carta Fundamental, en su numeral 3º expresa que es atribución del alcalde "dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

Que el artículo 365 de la misma norma, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, siendo deber de éste asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorial nacional.

Por su parte la Ley 1150 de 2007 desarrolla medidas que transformaron la Ley 80 de 1993 en varios aspectos, entre los cuales se encuentra la introducción de los mecanismos necesarios para que el gobierno utilice la contratación pública electrónica mediante el desarrollo del SECOP, aspecto que se contempla en detalle en el artículo tercero de la Ley 1150 de 2007 y que se reglamentó una vez se puso en marcha la operación del SECOP Fase Transaccional. Esta ley ha venido siendo complementada por decretos reglamentarios por medio de los cuales se han establecido o ajustado las reglas para llevar a cabo los procesos de contratación. La Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 regulan lo concerniente a las modalidades de selección y publicidad.

*En el Plan de Desarrollo **2024 – 2027 "Somos un Nuevo Aire**" aprobado por el honorable Concejo Municipal mediante **Acuerdo Municipal 165 del 06 de junio de 2024**, se establen 5 ejes estratégicos los cuales están enmarcados en lo siguiente:*

EJE 1 - TRANSFORMACIÓN SOCIAL

En este aspecto fortaleceremos los servicios de salud, educación, cultura y recreación, pilares fundamentales para el bienestar y el desarrollo integrar de nuestra sociedad, trabajaremos arduamente para que cada habitante tenga acceso a una atención medica de calidad, una educación que despierte su máximo potencial, y disfrute de una vida cultural diversa, oportunidades deportivas y espacios recreativos para su pleno desarrollo.

- *La Salud*
- *La Educación*
- *La Cultura*
- *El Deporte y la Recreación*

EJE 2 - DESARROLLO SOSTENIBLE

En este eje forjaremos un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer las oportunidades de las futuras generaciones. A través de prácticas sostenibles, la conservación de nuestros recursos naturales en la promoción de soluciones innovadoras, buscaremos crear un entorno armonioso donde la prosperidad y la responsabilidad ambiental caminen de la mano, para este eje se tienen los siguientes ítem:

- *Medio ambiente*
- *Bienestar Animal*
- *Gestión Integral del riesgo*
- *Infraestructura*
- *Movilidad*

EJE 3 - PROGRESO ECÓNOMICO

En este eje se impulsará un futuro vibrante y equitativo para nuestra comunidad. A través de iniciativas innovadoras, fomentaremos el crecimiento económico sostenible, aprovechando el potencial turístico de nuestro municipio para generar oportunidades y empleo. Estamos comprometidos con la promoción de la creatividad y la innovación, convirtiéndonos en un polo de desarrollo que inspire a emprendedores y empresas a prosperar, para este eje se trabajará en las siguientes líneas:

- *Transparencia y hacienda pública*
- *Participación ciudadana*
- *Bienestar Institucional*

EJE 4 - PARA LA VIDA

Para este eje se informa que, en un mundo en continua transformación, nuestros propósitos es ser un motor de cambio, impulsando un enfoque revitalizador y comprometido con el bienestar de todas las formas de vida, es así pues que en esta línea trabajaremos en los siguientes campos:

- *La Primera Infancia*
- *El Adulto Mayor*
- *La Juventud*
- *Las Mujeres*
- *La Población LGBTIQA+*
- *La población con y en Situación de Calle*
- *La población Víctimas del Conflicto*

EJE 5 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Este eje está diseñado para impulsar una reforma integral de la gestión pública, con el propósito de aumentar la transparencia en la administración de la hacienda pública centrándose en la implementación de tecnologías de la información y procesos administrativos que aseguren la accesibilidad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, así como la optimización de la recolección y difusión de la información financiera, garantizando la participación ciudadana en el

seguimiento y control del uso de los fondos públicos, para este eje se trabajara en las siguientes líneas:

- *Transparencia y hacienda pública*
- *Participación ciudadana*
- *Bienestar institucional*

*Es así pues que, dentro del **EJE 4-PARA LA VIDA** y en el **COMPONENTE 4.3 - SOMOS UN NUEVO AIRE PARA EL ADULTO MAYOR,** el cual tiene como objetivo primordial desarrollar un programa de fortalecimiento integral del adulto mayor y su relacionamiento regional; se encuentra el programa **4.3.1 FORTALECIMIENTO Y PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR**, a través del cual se busca promover un estilo de vida activo y saludable entre los adultos mayores de Copacabana, mediante la descentralización de la oferta institucional, con actividades de promoción de la salud, culturales, deportivas, talleres de nutrición y bienestar emocional que fomenten su salud integral, así como el desarrollo de intercambios deportivos y culturales de adultos mayores. Este, está dirigido a ofrecer un enfoque holístico al bienestar de los adultos mayores, mismo que integra servicios de salud, asesoramiento legal, apoyo emocional y acceso a servicios sociales, con el fin de garantizar una vejez digna y segura.*

Adicionalmente, es necesario el fortalecimiento de la política pública de envejecimiento humano y vejez, el programa se enfoca en garantizar un envejecimiento saludable y una vejez digna, autónoma e independiente, bajo un marco de igualdad, equidad y no discriminación. En este sentido se genera una articulación con la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez y el Sistema Nacional de Cuidado para ofrecer una cobertura integral que incluye desde la seguridad económica y alimentaria hasta la inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores.

Ahora bien, el Municipio de Copacabana para el año 2025 cuenta con una población total de 88.278 habitantes según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, con base en el Censo Nacional de Población y de Vivienda-CNPV 2018; de los cuales el 18,08% (15.966) de la población total tiene 60 años o más, porcentaje que está por encima de la media nacional que es del 15,38%; según la ley 1276 de 2009, "Mediante la cual se establecen nuevos criterios de atención integral del Adulto mayor en los Centros Vida" y el Acuerdo 019 de 2013, "Por medio del cual se crea la Estampilla para el bienestar del Adulto mayor en el municipio de Copacabana", el Adulto mayor es aquella persona que cuenta con 60 años de edad o más, a criterio de los especialistas una persona puede ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

El municipio de Copacabana desde el Plan de acción de la Secretaría de Salud y el Programa Fortalecimiento y protección integral del adulto mayor se atenderán los lineamientos establecidos desde la Política Colombiana de Envejecimiento y Vejez y a la Ordenanza Nº 17 del 11 de agosto

de 2021- Por medio de la cual se actualiza la política pública de envejecimiento humano y vejez, se compilan las Ordenanzas 46 y 48 del 2014 y 37 de 2017 y se dictan otras disposiciones, en el Departamento de Antioquia; además lo establecido en el Acuerdo Municipal 111 de 2019, "Por medio del cual se Adopta la Política pública y el plan decenal de envejecimiento humano y vejez para las personas adultas mayores del municipio de Copacabana"; con el fin de mejorar las condiciones de vida de este grupo poblacional y orientándolo a un envejecimiento activo, satisfactorio y con dignidad.
*El artículo 46 de la de la Constitución Política establece que "**el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia**".*

*La Agenda 2030, correspondiente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS de las Naciones Unidas, se encuentra establecido como uno de los **objetivos (10º), Reducir las desigualdades** y garantizar que nadie se queda atrás. La desigualdad dentro de los países y entre estos es un continuo motivo de preocupación. A pesar de la existencia de algunos indicios positivos hacia la reducción de la desigualdad en algunas dimensiones, como la reducción de la desigualdad de ingresos en algunos países y el estatus comercial preferente que beneficia a los países de bajos ingresos, la desigualdad aún continúa.*

Las desigualdades también están aumentando para las poblaciones vulnerables en países con sistemas sanitarios más deficientes y en países que se enfrentan a crisis humanitarias existentes. Los refugiados y los migrantes, así como los pueblos indígenas, los ancianos, las personas con discapacidad y los niños se encuentran especialmente en riesgo de ser excluidos. Además, el discurso de odio dirigido a los grupos vulnerables está en aumento.

***Objetivos (3º) Salud y Bienestar,** Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.*

*El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "**COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA**" adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, en su Capítulo II. Seguridad humana y justicia social; Catalizador A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar; numeral 1-Sistema de protección social universal y adaptativo, literal c-Protección económica en la vejez y envejecimiento saludable, establece:*

***El Sistema de Protección Social** como pilar fundamental de la seguridad humana permitirá sentar las bases de un sistema adaptativo que de respuesta rápida a diferentes choques que ponen en riesgo la calidad de vida. Para lograr este propósito se le dará prioridad a la generación de empleo, complementado, si es necesario, con transferencias monetarias a los hogares más pobres. Adicionalmente se fortalecerán los instrumentos que cubren los riesgos de desempleo y protección a la vejez.*

Se revisarán y reformarán los mecanismos existentes a la fecha para la protección económica de las personas mayores, buscando garantizar seguridad en su ingreso, con el fin de mejorar las condiciones materiales ***y garantizar los derechos establecidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.***

Adicionalmente y con el fin de garantizar las condiciones para el ***envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, se implementará la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal.*** *En tal sentido, se desarrollarán las acciones que le permitan a las* ***personas mayores acceder a seguridad económica, trabajo decente, emprendimiento, vivienda digna, seguridad alimentaria y nutricional, atención integral en salud, y a servicios de cuidado, lo anterior en articulación con el Sistema Nacional de Cuidado. Igualmente, se promoverá la inclusión social, la participación ciudadana de las personas mayores y el acceso a bienes y servicios públicos, así como a la educación y la investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez.***

En Colombia existen reglamentaciones legales establecidas en la ley 1171 de 2007, ley 1251 de 2008, ley 1315 de 2009, ley 1276 de 2009, ley 1850 de 2017, ley 2055 de 2020); que buscan incentivar, proteger, ser pluralista y democráticos en la defensa de los derechos del adulto mayor; además, buscan garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social.

Los adultos mayores requieren espacios que le garanticen el sano desarrollo de sus habilidades, de acuerdo a la edad, como necesidad y como derecho (Constitución Política Colombiana, Declaración de los Derechos Humanos), es incuestionable y como tal se asume como un deber el Estado, los organismos públicos y privados y sin ánimo de lucro, facilitar las herramientas y el espacio para que sus programas y servicios sean de acceso equitativo a esta población.

Por otra parte, en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 ***"Por Antioquia Firme",*** *Línea estratégica 2 Cohesión desde lo social, Componente 2.2. Inclusión social, curso de vida, familia y diversidad, se encuentra el Programa 2.2.4 Protección integral de las personas mayores, mediante el cual se busca garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la articulación interinstitucional para la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos; además, busca integrar acciones para abordar al ser humano adulto mayor desde cuatro dimensiones claves que posibilitan la vivencia de un proceso de envejecimiento y una vejez digna y saludable, las cuales son: la autonomía económica; la participación de la persona mayor como agente activo de la sociedad; el desarrollo de capacidades diversas para la vivencia plena de la vejez y; la creación de entornos generadores de salud y bienestar.*

Acorde con lo anterior, se requiere la contratación de una (1) persona, con formación como Bachiller Académico, con experiencia y conocimientos académicos en artes decorativas para el hogar y elaboración de proyectos manuales en diferentes técnicas; para prestar los servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo operativo del Programa Fortalecimiento y protección integral del adulto mayor desde el área de Ocio productivo-manualidades.

SOLICITUD:
Se solicita aprobar la siguiente necesidad:

- *Adición N°1 por el valor de $4.346.308*
- *Ampliación N°1 de Dos (2) meses contados a partir del vencimiento del contrato inicial*
- *Otrosí N°1 Modificar metas establecidas en la siguiente obligación específica del contrato:*
 *2. Brindar apoyo para realizar talleres mediante los cuales se elaboren proyectos manuales con **8** grupos de personas adultas mayores ubicados en la zona urbana y rural del municipio, con una frecuencia de una vez por semana y una duración de dos horas, para un total de **178** talleres realizados.*
 .

ANEXOS:

1	Solicitud y justificación de adición y ampliación N°1 al contrato de prestación de servicios N°196 del 2025, de fecha 25 de julio de 2025, entregada por la supervisión del contrato.	x
2	Carta de invitación de adición y ampliación N°1, de fecha 25 de julio de 2025 entregada por la Secretaria de Salud.	x
3	Carta de aceptación de adición y ampliación N°1 de fecha 25 de julio de 2025 entregada por la contratista Ana Cecilia García	x
4	Informe de supervisión, entregado por la Secretaría de Salud, de fecha (30) de (07) de 2025.	x
5	Necesidades de contratación A-CBS-F-021	x
6	Certificación Plan de Compras (almacén) (Cuando aplique).	x
7	Solicitud de disponibilidad presupuestal A-CT-F-013 (Cuando aplique).	x
8	Certificado de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).	x
9	Certificado de Registro de proyectos (Si se requieren) (Cuando aplique).	x
10	Solicitud de registro presupuestal A-CT-F-011 (Cuando aplique).	x
11	Registro de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).	
12	Documentos del contratista: • Certificado de existencia y representación legal actualizado • Constancia de afiliación a salud, pensión y ARL (aportes a seguridad social) y aportes a parafiscales actualizado o certificado emitido por el Representante Legal (P.J) o certificado emitido por revisor fiscal que además debe anexar: certificado junta central de contadores, tarjeta profesional y cédula de ciudadanía) • Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la Empresa y Representante Legal	

	• Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la Empresa y Representante Legal • Certificado de Antecedentes Penales (Policía) del Representante Legal • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía) del Representante Legal • Certificado de Antecedentes por Inhabilidades por Delitos Sexuales (Policía) del Representante Legal • Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM- del Representante Legal • Paz y salvo municipio de Copacabana (cuando aplique: adición)	

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de julio, del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Alejandra AD

ALEJANDRA ALVAREZ DIAZGRANADOS
Secretaria de Salud

Yuliana Betancur H. Alejandra AD Alejandra AD

Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	
Nombre	Yuliana Betancur Hernández	**Nombre**	Alejandra Álvarez Diazgranados	**Nombre**	Alejandra Álvarez Diazgranados
Dependencia	Salud	**Dependencia**	Salud	**Dependencia**	Salud